



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES APLICABLE AL  
CONTRATO DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA RELATIVO AL SISTEMA  
DINAMICO DE AQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE  
VIVERES CON MEDIOS DE TRANSPORTE RESPETUOSOS CON EL MEDIO  
AMBIENTE**

**N.º: Expediente: 2022/0029546**

---

**1.- OBJETO**

El objeto de la presente contratación es el suministro de víveres con medios de transporte respetuosos con el medio ambiente para que el Servicio de Restauración de la Oficina de Apoyo a la Gestión de Recursos y Suministros del Área de Igualdad y Sostenibilidad Social pueda elaborar los menús y dietas de los Centros Residenciales de estancias Temporales y Respiro de personas mayores y personas con discapacidad ubicados en el Pabellón Norte, Recinto Mundet, Pg. Vall de Hebrón, 171, 08035 Barcelona.

**2. GESTIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS**

Mediante el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se fijan las condiciones técnicas generales que regirán durante los encargos posteriores que se deriven de los contratos específicos y que permitirán suministrar los víveres necesarios para elaborar los menús y dietas de los Centros Residenciales.

Se podrán tramitar tantos contratos específicos como necesidades se detecten por parte del Servicio de Restauración de la Oficina de Apoyo a la Gestión de Recursos y Suministros.

El presupuesto base de licitación, los precios unitarios máximos, las unidades estimadas a suministrar y el plazo de vigencia de cada contrato específico, se concretará en cada una de las pujas posteriores en los términos previstos en la cláusula 3 del PCAP (fase de licitación) .

Con la aprobación del contrato específico se elaborará la ficha técnica de cada uno de los productos en los que se fijará la descripción y calidad mínima requerida.

En la fase de licitación de los contratos específicos, se invitará a todas las empresas homologadas que deberán presentar oferta por el total de productos que consten en el documento de licitación y por el período de vigencia del contrato específico, que va desde 3 meses hasta 1 año prorrogable. Para fijar este plazo de vigencia se tendrá en cuenta la evolución de los precios de mercado.

Cada contrato específico se dirigirá a las empresas homologadas por cada categoría en el momento en que se produzca la invitación.

Las empresas tendrán que presentar oferta de forma telemática durante el período indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sin que se pueda superar el tipo del precio unitario establecido. Las empresas que se presenten en el contrato específico tendrán que abarcar la totalidad de los productos. La empresa que haya obtenido la mayor puntuación según los criterios de adjudicación previstos, será la ganadora del contrato específico concreto.

### **3.- DESCRIPCIÓN PRODUCTOS A SUMINISTRAR**

Las categorías de los productos que son objeto del suministro se relacionan a continuación:

<b>Categoría</b>
Pan y productos de panadería
Quesos y productos pasteurizados
Leches y bebidas vegetales
Productos con conserva
Pasta, cereales, legumbres y arroz
Biscotes, galletas, chocolate y productos de pastelería conservados
Frutos secos
Aceites
Vino, vinagre y mosto de uva
Verdura congelada y precocinados

A efectos informativos, en el punto 7 del PPT, se detalla la relación de productos consumidos durante el año 2022 por cada una de las categorías.

En el contrato específico, cada artículo estará descrito con un número de código y una denominación, que el proveedor debe utilizar para el albarán que debe entregar al realizar la descarga de los artículos.

Los productos tendrán que cumplir las características descritas en las fichas técnicas incluidas en el documento que se elabore al efecto y que será entregado cuando se realice la invitación a presentar oferta concreta. La unidad de medida para el suministro será la que indique la ficha técnica del producto.

La fecha de caducidad, a contar desde la entrega, de estos productos deberá ser lo indicado en la ficha técnica.

Los productos deben cumplir en todo momento:

Área de Igualdad y Sostenibilidad Social  
**Oficina de Soporte a la Gestión de Recursos y Suministros**

- el Reglamento Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios,
- el Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento y del Consejo del 29 de abril de 2004 por el que se establecen las normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, ambas en su versión consolidada,
- el Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre. RCL 2020\1992 el cual regula y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación
- así como el resto de normativa vigente sobre sanidad alimentaria

La Oficina de Apoyo a la Gestión de Recursos y Suministros podrá realizar, en todo momento, controles de calidad bromatológicos de los alimentos que considere adecuados.

#### **4 EMBALAJE Y ETIQUETAJE DE LOS PRODUCTOS:**

Los materiales de envasado y embalaje y los productos que puedan entrar en contacto con los productos cumplirán con todas las normas de higiene vigentes aplicable al producto concreto y particularmente:

- No podrán alterar las características organolépticas del producto.
- No podrán transmitir sustancias nocivas por la salud humana.
- Tendrán la resistencia necesaria para garantizar una eficaz protección de los productos.

Los materiales empleados para el embalaje y envasado estarán fabricados con materias primas que cumplirán las siguientes condiciones:

- No transmitir a los productos con los que se pongan en contacto sustancias tóxicas o que puedan contaminarlos.
- No ceder sustancia alguna ajena a la composición normal de los productos.
- No alterar las características de composición y caracteres organolépticos de los productos.

El etiquetado deberá ser visible en cada uno de los envases y serán observables los datos que se especifican a continuación, en un tamaño de letra suficientemente legible. Además, el embalaje deberá proteger a los envases de desperfectos físicos y agentes externos durante su transporte.

El etiquetado debe especificar:



Denominación del producto, instrucciones para la conservación en su caso, lista de ingredientes, identificación de la empresa, contenido neto, identificación del lote de fabricación, fechas del producto, fecha de caducidad.

Los productos deben cumplir la normativa en etiquetado según el Reglamento de la Unión Europea 1169/2011, de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y en presencia de sustancias alergénicas tal y como marca el RD 2220/2004 , de 26 de noviembre, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

## **5 TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS:**

El transporte se realizará de forma que los productos estén debidamente protegidos de toda contaminación o alteración, teniendo en cuenta la duración y las condiciones de transporte.

Los vehículos utilizados para el transporte de los productos de víveres estarán fabricados y equipados de forma que puedan mantener las temperaturas exigidas al producto del que se trate durante la totalidad del transporte.

Las superficies interiores del medio de transporte presentarán un acabado que no afecte a la salubridad de los productos. Serán lisas y fáciles de limpiar y desinfectar.

Asimismo, los productos tendrán que ser transportados en vehículos o contenedores que estén limpios y desinfectados.

Los productos no podrán ser transportados con otros productos que puedan afectar a su salubridad o que puedan contaminarlos si no están provistos de un envase que garantice una protección satisfactoria.

Los vehículos destinados por el contratista para el transporte de los bienes objeto del suministro tendrán que disponer de un distintivo ambiental de como mínimo eficiencia catalogada tipo B, tal y como se recoge en la cláusula 4.2 (Condiciones especial de ejecución) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La normativa a aplicar será la siguiente: RD 237/2000 (BOE 65 de 16/3/2000), por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimenticios, modificado por RD 380 /2001 (BOE 96 de 21/4/2001) y ORDEN de 15 de octubre de 2001(BOE 257 de 26/10/2001, y ORDEN ITC 2590/2010, (que modifica los anexos del RD 237/2000), de 30 de septiembre (BOE 242 de 06/10/2010).

## **6 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS PEDIDOS**



Por cada uno de los contratos específicos se podrán realizar tantos pedidos como sean necesarios. Los pedidos se enviarán a la empresa que ha sido adjudicataria del contrato específico según las previsiones de la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de entrega de los productos a suministrar, en caso de que no se indique otro superior, será de 24 horas si la comunicación del pedido se realiza antes de las 15:00 horas, y de 48 horas en caso contrario, a excepción de los productos de panadería que se entregarán todos los días, de lunes a domingo.

El personal del proveedor realizará la descarga de los productos hasta la entrada de la cocina (Edificio Serradell Trabal, Pg. Valle Hebrón, 171) dentro del horario establecido, que será de las 7:30 a las 10:00 horas. El transportista avisará al responsable de la recepción de los artículos y le entregará el género y el albarán.

La entrega de los artículos de un mismo pedido se realizará en una sola vez. El incumplimiento de este precepto será motivo de penalidad.

Un responsable debidamente autorizado por esta institución revisará la cantidad de los productos recibidos y comprobará la coincidencia entre el pedido y la entrega. Asimismo, podrá realizar controles de calidad de los alimentos que considere adecuados y con la frecuencia que se establezca.

Este responsable también constatará si el vehículo de transporte de la empresa contratista cuenta con un distintivo ambiental mínimo de tipo B o superior si ha ofrecido mejora en su oferta.

En caso de que la cantidad de algún producto servido no llegue a la cantidad que se pedía, la empresa contratista suministrará la parte restante antes de las 14:00 horas del mismo día. El mismo criterio se aplicará para aquellos productos que sean rechazados por carencia de calidad u otras circunstancias fijadas en este Pliego.

Para hacer frente a situaciones especiales sobrevenidas, la Subsección de Logística y Suministros podrá efectuar pedidos por razones de urgencia (no más de dos al mes) antes de las 12:00 horas, que tendrán que ser servidas en un plazo no superior a 8 horas.

Cualquier anomalía en la calidad del producto, detectada por medio de dichos controles de calidad, y que comporte incumplimiento del contrato, será penalizada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **7. RELACIÓN DE PRODUCTOS CONSUMIDOS EL AÑO 2022 A EFECTOS INFORMATIVOS**



**Pan y productos de panadería**

Código SAP	Denominación	Consumo	Unidad medida
3000394	Barrita envuelta	106.300	UN
3000395	Barrita integral envuelta	29376	UN
3000397	Barrita big sin envolver	26.832	UN
3000700	Barrita big integral sin envolver	5540	UN
3003057	Panecillo bajo en sal envuelto	4500	UN
3003058	Panecillo integral sin sal envuelto	4500	UN
3003059	Panecillo Viena	600	UN
3000403	Pan de payés cortado	200	UN
3000425	Pan rallado	200	KG
3003060	Panko	200	KG
3000404	Harina de trigo	500	KG
3000402	Pan de molde gigante con corte normal	332	UN
3001990	Pan de molde gigante con corte normal sin sal	800	UN
3000398	Croissant curvado	4804	UN
3000399	Ensaimada	3000	UN
3000415	Briox	5108	UN
3000400	Magdalena	2436	UN
3002957	Magdalena grande envuelta	4000	UN
3003061	Tarta de manzana	2000	UN
3002192	Mini croissant	400	UN



3002193	Mini ensaimada	400	UN
3002092	Mini bollo	800	UN
3002301	Base para pizza fina	144	UN
3000387	Pastel de cumpleaños	70	KG
3002422	Coca de San Juan	50	UN
3002002	Panellets piñones	8	KG
3002001	Panellets variados	11	KG
3002025	Roscón de reyes	25	UN
3003062	Galletas Navidad	150	UN

**Quesos y productos pasteurizados**

Código SAP	Denominación	Consumo	Unidad medida
3002751	Queso semi curado a lonchas	400	KG
3000121	Queso semi curado piezas enteras	20	KG
3002669	Queso azul barra	30	KG
3000322	Queso semigraso barra	20	KG
3002679	Queso hecha barra	40	KG
3000186	Queso fresco en envase individual	222	KG
3002670	Queso fresco barra	54	KG
3002183	Mozzarella Rallada	36	KG
3000137	Queso rallado gratinar	288	KG
3002631	Queso rallado sin lactosa	24	KG
3002671	Queso parmesano escamas	10	KG



3000131	Queso en porciones light	36	KG
3000123	Queso en porciones	54	KG
3003050	Queso untar	24	KG
3000362	Huevo líquido pasteurizado	1800	L
3001526	Clara de huevo pasteurizada	66	L
3002937	Mató en envase individual	18	KG
3002901	Flan de requesón en envase individual	18	KG
3003051	Flan queso en envase individual	18	KG
3003052	Flan de café en envase individual	18	KG
3003002	Panna Cotta en envase individual	18	KG
3002113	Cuajada en envase individual	18	KG
3003005	Flan sin azúcar añadido	18	KG
3003003	Natillas de vainilla sin azúcar añadido	18	KG

#### Leches y bebidas vegetales

Código SAP	Denominación	Consumo	Unidad medida
3001540	Leche semidesnatada	24.840	L
3001404	Leche entera en envase individual	138	L
3002705	Leche semidesnatada sin lactosa	1.116	L
3002622	Bebida de arroz	828	L
3002511	Bebida de avena	756	L
3002364	Bebida de soja	360	L
3000272	Nata spray sin azúcar	36	L
3002668	Nata líquida para cocinar 18%	66	L



**Productos en conserva**

Código SAP	Denominación	Consumo	Unidad medida
3000244	Legumbres cocidas (judías, garbanzos, lentejas).	198	KG
3000147	Champiñón laminado.	108	KG
3000179	Setas troceadas.	108	KG
3000079	Pimiento rojo extra en tiras.	108	KG
3000072	Maíz dulce.	108	KG
3000177	Espárragos cortes grandes.	108	KG
3002293	Espárragos en conserva.	216	KG
3000149	Tomate frito.	324	KG
3000145	Tomate triturado.	2580	KG
3000075	Tomate "ketchup".	24	KG
3000141	Mostaza.	24	KG
3001905	Mayonesa.	288	KG
3002565	Salsa Romesco.	12	KG
3002881	Salsa Pesto.	12	KG
3002890	Goma Xantana.	24	KG
3001416	Foie-gras en tarrina.	24	KG
3002461	Foie-gras	10	KG
3000097	Atún en bolsa.	384	KG



3001632	Atún en lata	228	KG
3000178	Sardinas en aceite.	48	KG
3002691	Solomillo de caballa.	216	KG
3000146	Aceitunas sin hueso negras.	270	KG
3000257	Aceitunas sin hueso verdes.	180	KG
3000254	Aceitunas rellenas anchoas.	24	KG
3000368	Aceitunas Aragón.	54	KG
3000078	Alcaparras.	10	KG
3000160	Margarina especial en barra.	90	KG
3000142	Mantequilla en porciones individuales	60	KG
3000140	Mermelada en porciones individuales.	108	KG
3000071	Mermelada sin azúcar en porciones individuales.	30	KG
3000143	Miel en porciones individuales.	66	KG
3000202	Membrillo en porciones individuales.	5	KG
3000242	Melocotón extra en almíbar.	72	KG
3000076	Piña en su jugo.	216	KG
3000346	Pera en almíbar.	72	KG
3000161	Cóctel de frutas en almíbar.	36	KG
3001474	Gelatina sin azúcar	240	KG
3002820	Caldo vegetal.	432	L
3000274	Caldo de pescado.	144	L
3000089	Caldo de pollo.	432	L



3002570	Néctar sin azúcar añadido melocotón. Brick 200cc	180	L
3002610	Néctar sin azúcar añadido manzana. Brick 200cc	180	L
3002563	Néctar sin azúcar añadido piña. Brick 200cc	180	L
3002562	Néctar sin azúcar añadido naranja. Brick 200cc	180	L
3000096	Néctar sin azúcar añadido melocotón. Brick 1 litro	4464	L
3000080	Néctar sin azúcar añadido manzana. Brick 1 litro	4248	L
3000094	Néctar sin azúcar añadido piña. Brick 1 litro	4824	L
3000095	Néctar sin azúcar añadido naranja. Brick 1 litro	4392	L

### Pasta, cereales, legumbres y arroz

Código SAP	Denominación	Consumo	Unidad medida
3000247	Maravilla	30	KG
3000168	Pistones nº 1	420	KG
3000182	Fideo fino Cabello de Ángel	120	KG
3000068	Macarrones	180	KG
3000250	Espirales tricolores	150	KG
3002930	Fideos nº 2	330	KG
3000452	Fideos nº 4	300	KG
3000258	Galets	60	KG
3001911	Pasta sin gluten	24	KG



3000067	Sémola de arroz	12	KG
3001980	Sémola de trigo	48	KG
3001893	Cereales	48	KG
3000125	Judías blancas secas	60	KG
3000167	Garbanzos secos	540	KG
3002665	Lentejas pardinas secas	300	KG
3000302	Arroz extra	60	KG
3000200	Arroz vaporizado	930	KG
3003056	Cuscús	300	KG
3000181	Puré patata sin leche	100	KG

**Biscotes, galletas, chocolate y productos de pastelería conservados**

Código SAP	Denominación	Consumo	Unidad medida
3000198	Biscotes sin sal	99	KG
3000083	Galletas María sin azúcar añadido	412	KG
3000273	Galletas María	2080	KG
3001859	Galletas María sin gluten	48	KG
3000098	Chocolatinas	240	KG
3000082	Chocolatinas sin azúcar	352	KG
3002385	Chocolate en la taza	10	KG
3002462	Magdalena sin azúcar	36	KG
3002240	Crema de cacao	39	KG



### Frutos secos

Código SAP	Denominación	Consumo	Unidad medida
3000353	Almendra cruda	60	KG
3000383	Nuevo grano	30	KG
3003055	Pasas sultanas	24	KG
3000215	Pasas de Corinto	24	KG
3000070	Piñones	24	KG
3000069	Ciruelas sin hueso	18	KG
3003054	Dátiles sin hueso	20	KG

### Aceites

Código Sap	Denominación	Consum	Unidad medida
3000150	Aceite de girasol alto oleico	1.200	L
3000151	Aceite de orujo de oliva o aceite de zana	1.620	L
3002298	Aceite de oliva virgen extra	1.080	L



**Vino, vinagre y mosto de uva**

Código SAP	Denominación	Consumo	Unidad medida
3000077	Vino blanco	576	L
3000159	Vino tinto	504	L
3000227	Vinagre negro	432	L
3002684	Vinagre Módena spray	18	L
3000220	Mosto blanco	50	L
3000221	Mosto negro	900	L

**Verdura congelada y precocinados**

Código SAP	Denominación	Consumos	Unidad medida
3000173	Alcachofas	1000	KG
3000031	Coliflor	500	KG
3000267	Ensalada rusa	400	KG
3000024	Judía tierna "perona"	3100	KG
3000023	Guisantes	900	KG
3000030	Habas Baby	20	KG
3000029	Espinacas	1100	KG
3002870	Judía redonda	150	KG



3002702	Ajos tiernos	40	KG
3000093	Cebolla perla	20	KG
3002384	Brócoli	700	KG
3002661	Espárragos verdes cortados	400	KG
3000355	Boniato	900	KG
3003043	Zanahoria baby	80	KG
3002581	Calabaza troceada	750	KG
3002872	Setas troceadas	800	KG
3002875	Patata pre frita	430	KG
3000021	Calamares romana	150	KG
3000314	Canelones carne	9000	UN
3002510	Canelones espinacas	300	UN
3000340	Croquetas pollo	1100	KG
3000279	Terrina de helado	4200	UN
3000343	Buñuelos bacalao	300	KG
3002509	Tortilla a la francesa	500	KG
3000376	Berenjena escalivada pelada	220	KG
3001520	Pimiento escalivado pelado	180	KG
3003070	Escalivada	100	KG
3002873	Varillas de surimi	12	KG
3002362	Hojaldre extendido	20	UN
3002505	Patata de Olot	6000	UN



## Metadades del document

Núm. expedient	2022/0029546
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de prescripciones técnicas en castellano

## Signatures

Signatari	Acte	Data acte
Eduardo del Pozo Castro (SIG)	Cap de l' Oficina de Suport a la Gestió de Recursos i Subministraments	Signa

06/06/2023 17:21

## Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
7065825c390fe245ccf8	<a href="https://seuelectronica.diba.cat">https://seuelectronica.diba.cat</a>	

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 7065825c390fe245ccf8 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>